

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

**4063** *Resolución de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto anunciar:

Primero.

Que en el «Diario Oficial de Extremadura» de fecha 13 de abril de 2015 (núm. 69), se publica la Resolución de 9 de abril de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

Segundo.

Que el número de plazas que se convocan es de 180, cuyo desglose por Cuerpos es el que figura a continuación:

- Profesores de Enseñanza Secundaria (Cód. 0590): 106 plazas.
- Profesores Técnicos de Formación Profesional (Cód. 0591): 50 plazas.
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (Cód. 0592): 14 plazas.
- Profesores de Música y Artes Escénicas (Cód. 0594): 5 plazas.
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño (Cód. 0595): 3 plazas.
- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (Cód. 0596): 2 plazas.

Tercero.

Que el plazo de presentación de solicitudes y documentación es el comprendido entre los días 14 de abril y 4 de mayo de 2015, ambos inclusive.

Cuarto.

Que las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo III a la Resolución de convocatoria, siendo cumplimentada de acuerdo con las instrucciones que figuran en el mismo.

Quinto.

Que la solicitud, junto con la documentación que debe acompañarse a la misma, se dirigirá a la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Extremadura y podrá presentarse en las Delegaciones Provinciales de Educación de dicha Consejería o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 13 de abril de 2015.–La Directora General de Personal Docente, María de los Ángeles Rivero Moreno.